

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIA DECIMO PRIMERA

DEL CANTON QUITO

||*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*|*

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA En la ciudad de San Francisco de Quito,

Capital de la Repú-

"TRANSPORTES CANARIO C. blica del Ecuador ,

LTDA. " hoy día o i n c o -

OTORGADA POR : de Julio de mil -
novecientos ochenta

ULPIANO VARGAS LOZADA y tres, ante mí el-
Notario Décimo Pri-

A FAVOR DE: mero del Cantón, Dog

tor Rodrigo Salgado

Valdez, comparecen:

ROBERTO OLIVO TOBAR

el señor Ulpiano -

CUANTIA : \$ 10.000,00 Vargas Lozada y se-

ñor Roberto Olivo -

Tobar, ambos por sus propios derechos . - Los com-

parecientes son mayores de edad, de estado civil -

casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados

en la ciudad de Ambato, ocasionalmente por esta -

ciudad el primero y en la ciudad de Quito el segun

do, hábiles para contratar y obligarse a quienes -

de conocer doy fe, y dicen que elevan a escritura-

pública la minuta que me entregan, cuyo tenor litg

ral y que transcribo es el siguiente : S E Ñ O R -

N O T A R I O : En el Registro de Escrituras pú -

blicas a su cargo, sírvase incorporar una de trans-
ferencia de participaciones sociales de la compa-
ña " Transportes Canario C. Ltda.", contenida en

las siguientes cláusulas : P R I M E R A : C O M -
P A R E C I E N T E S . - Comparecen al otorgamien-

to de la presente escritura, en calidad de CEDEN-
TE, el señor Ulpiano Vargas Lozada y como CESIONA-

RIO, el señor Roberto Olivo Tobar. - Los compare-
cientes son mayores de edad, ecuatorianos, de es-

tado civil casados, con domicilio en las ciudades
de Ambato y Quito, en su orden. - S E G U N D A :

A N T E C E D E N T E S : a) Mediante escritura-
pública otorgada el veinte de noviembre de mil no

vecientos sesenta y nueve, ante el Notario Terce-
ro del Cantón Quito e inscrita en el Registro de-

la Propiedad del mismo Cantón, bajo el Número mil
trescientos dieciocho, tomo cien del Registro Mer-

- cantil de cuatro de diciembre del mismo año, se -
- constituyó la compañía de Responsabilidad Limita-

- da denominada TRANSPORTES CANARIO C. LTDA.- b) -

Por resolución Número siete mil doscientos cincuen-

- ta y tres- A de diecinueve de septiembre de mil -
- novecientos ochenta, protocolizada ante el Nota -

- rio Tercero del Cantón Quito e inscrita en el Re-
- gistro Mercantil bajo el Número novecientos sesen-

- ta y siete , tomo ciento once de catorce de Octu-
bre del mismo año, la Superintendencia de Compa -

1 hías , ordenó la liquidación de la compañía.- o)

2 Mediante escritura pública otorgada ante el Nota-
3 rio Décimo Noveno del Cantón Quito de seis de Fe-

4 brero de mil novecientos ochenta y uno inscrita-

5 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo -

6 el Número cuatrocientos ocho, tomo ciento doce de

7 treinta de abril de mil novecientos ochenta y uno

8 se reactiva, aumenta el capital social y se codi-

9 fican los estatutos sociales. - d) Mediante es -

10 critura pública otorgada ante el Notario Décimo -

11 Noveno del Cantón Quito , de treinta y uno de Ju-

12 lio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita -

13 en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el

14 Número diecisiete mil seiscientos noventa y cua -

15 tro del Repertorio de oatorce de Agosto de mil no

16 vecientos ochenta y uno, se transfieren participa

17 ciones sociales de la compañía. - e) Mediante es

18 critura pública de veintinueve de diciembre de -

19 mil novecientos ochenta y uno, otorgada ante el -

20 Notario Décimo Noveno del Cantón Quito e inscrita

21 en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el

22 Número mil trescientos ocho del Repertorio de sig

23 te de enero de mil novecientos ochenta y dos, el-

24 socio Fausto Ramos Urbina cedió diez participacio

25 nes. - f) Mediante escritura pública de seis de-

26 Octubre de mil novecientos ochenta y dos otorga -

27 da ante el Notario Segundo del Cantón Ambato e -

28

1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Qui-
2 to , el veintiseis de Octubre de mil novecientos-
3 ochenta y dos, el socio Rogelio Larrea Bautista -
4 cedió diez participaciones. - g) Mediante escri-
5 tura pública de diecisiete de Noviembre de mil no-
6 vecientos ochenta y dos, otorgada ante el Notario
7 Gerardo Jordán Pérez e inscrita en el Registro --
8 Mercantil del Cantón Quito , el dos de diciembre-
9 de mil novecientos ochenta y dos, el socio Washing-
10 tón Yépez Ortega cedió diez participaciones. h)-
11 Mediante escritura pública de dieciseis de marzo-
12 de mil novecientos ochenta y tres, otorgada ante-
13 el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en
14 el Registro Mercantil el veinte de junio de mil -
15 novecientos ochenta y tres, el señor Roberto Oli-
16 vo Tobar cedió diez participaciones. - i) La Jun-
17 ta Universal Extraordinaria de socios, celebrada-
18 el veintiuno de junio de mil novecientos ochenta-
19 y tres, AUTORIZO , con el consentimiento unánime
20 del capital social, para que el socio Ulpiano Var-
21 gas Lozada, ceda diez participaciones, de las que
22 tiene en la compañía. - T E R C E R A . - TRANSFE-
23 RENCIA DE PARTICIPACIONES . - Con los anteceden -
24 tes expuestos, el señor Ulpiano Vargas Lozada -
25 transfiere diez participaciones de la Compañía -
26 " Transportes Canario C. Ltda. " al señor Roberto
27 Olivo Tobar, quien abona el valor de las mismas -
28 en dinero en efectivo , esto es, la cantidad de -



1			
2	diez mil suores . - Por efectos de esta cesión, el		
3	señor Roberto Olivo Tobar asume, desde la presen-		
4	te fecha, la calidad de socio, titular de diez -		
5	participaciones de un mil suores cada una, con to		
6	dos los deberes y atribuciones contemplados en -		
7	los Estatutos Sociales y Ley de Compañías. - - -		
8	C U A R T A . - COMPOSICION DEL CAPITAL SOCIAL .-		
9	El capital social, en lo sucesivo, estará integra		
10	do como sigue :		
11	SOCIOS	CAPITAL SOCIAL	NºPART.
12	Ulpiano Vargas Lozada	20.000,00	20
13	Raúl Guevara Sánchez	30.000,00	30
14	Roberto Olivo Tobar	10.000,00	10
15	Luis M. Lara Bautista	10.000,00	10
16	Carlos G. Marín Hidalgo	10.000,00	10
17	Jorge H. Carrillo Flores	10.000,00	10
18	Segundo B. Chilibringa G.	10.000,00	10
19	S U M A N :	100.000,00	100
20	DOCUMENTOS HABILITANTES . - Acompañó, en calidad -		
21	de documento habilitante, la certificación confe-		
22	rida por el señor Gerente y Representante Legal -		
23	de la Compañía " Transportes Canario C.Ltda." res		
24	pecto a la autorización unánime del capital so -		
25	cial para efectuar la presente cesión de partici-		
26	paciones. Agregue señor Notario, las demás cláusulas		
27	de estilo, necesarios para la validez de este		
28	instrumento público . - Hasta aquí la minuta, que		

1 se halla firmada por el Doctor Edwin Vizcarra Es-
2 pinoza, matrícula mil doscientos once, la misma-
3 que los comparecientes aceptan y ratifican en to-
4 das sus partes, y leída que les fue íntegramente
5 esta escritura por mí el Notario, firman conmigo
6 en unidad de acto de todo lo cual doy fe. - fir-
7 mado) Ulpiano Vargas Lozada. - firmado) Rober-
8 to Olivo Tobar. - firmado) Doctor Rodrigo Salga-
9 do Valdez, Notario Décimo Primero . - D O C U -
10 M E N T O S H A B I L I T A N T E S . - COPIA
11 SEÑOR NOTARIO : Para los efectos determinados en
12 el inciso segundo del Artículo ciento quince de-
13 la Ley de Compañías, cumplo con CERTIFICAR , me-
14 diante la presente, que la Junta Universal Extraor-
15 dinaria de socios de la Compañía TRANSPORTES CANA-
16 RIO C.LTDA., celebrada el veintiuno de Junio de-
17 mil novecientos ochenta y tres, autorizó, con el
18 consentimiento unánime del capital social, para-
19 que el socio señor Ulpiano Vargas Lozada trans-
20 fiera diez participaciones sociales de un mil su-
21 ores cada una, con un valor nominal total de -
22 diez mil suores al señor Roberto Olivo Tobar. --
23 firmado) Ulpiano Vargas Lozada, Gerente . -
24
25
26
27
28 Se otorgó ante-

1
2 mí, en fe de ello confiero esta TERCERA co-
3 pia certificada, firmada y sellada en Quito, a-
4 cho de Julio de mil novecientos ochenta y tres.

5
6 *Rodrigo Salgado Valdez*
7 DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
8 NOTARIO DECIMO PRIMERO
9

10 *Dr. Rodrigo Salgado Valdez*
11 NOTARIO ABOGADO

12 De La cesión de participaciones que consta de la pre-
13 sente escritura pública, anoté al margen de la escri-
14 tura de Constitución de la Sociedad Transportes Cana-
15 rio, Compañía Limitada, -de fecha 20 de Noviembre de
16 1.969.-

17 Quito, Julio 12 de 1.983.-

18 El Notario Tercero,-



19
20
21 Con este fecha se tomó note al margen de la inscripción

22 No.1318 del Registro Mercantil de cuatro de diciembre
23 de mil novecientos sesenta y nueve, a fs. 1023, tomo
24 100, correspondiente a la Constitución de la Compañía
25 "TRANSPORTES CANARIO CIA. LTDA.", lo referente a la pre-

26 sente cesión de participaciones.- Quito, a catorce de
27 julio de mil novecientos ochenta y tres. EL REGISTRADOR.-

28 *Dr. Gastón García Banderas*

REGISTRADOR MERCANTIL